

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, diecisiete (17) de abril de dos mil diecisiete (2017).

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: BAYRON ESNEYDER PARRA RAMIREZ Y OTROS
DEMANDADO: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y
CARCELARIO "INPEC"
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 001 2017 00066 00

Ahora bien, revisado el expediente, el Despacho procede a INADMITIR LA DEMANDA, de conformidad con el artículo 170 del C.P.A.C.A, para que dentro del término de diez (10) días, la parte actora la subsane en los aspectos que se indican a continuación:

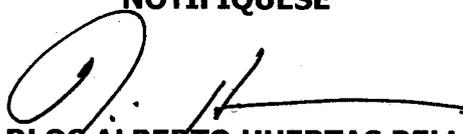
1. Aporte un traslado de la demanda a efectos de surtir la notificación al Ministerio Publico, conforme lo prevé el numeral 5 del artículo 166 del C.P.A.C.A.
2. Allegue el Registro Civil de Nacimiento del señor BAYRON ESNEYDER PARRA RAMIREZ con el fin de establecer el parentesco con los demás demandantes, pues en el sub lite se solicitan los perjuicios causados por las lesiones que el citado señor sufrió al interior de EPMSC de Villavicencio, en hechos acaecidos el 31 de diciembre de 2014.

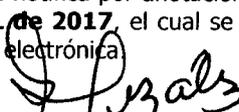
Advierte el Juzgado, que la omisión a la presente disposición, dará lugar al RECHAZO de la demanda como lo indica el numeral segundo del artículo 169 del C.P.A.C.A.

Así mismo, se deberá allegar con la subsanación que se presente, los traslados en físico y medio magnético de dicho escrito, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 199 del C.P.A.C.A., modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012.

Finalmente, se reconoce personería actuar en representación de los demandantes al profesional del Derecho Dra. MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA, en los términos del poder conferido y visible a folios 1 al 2 del expediente.

NOTIFIQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 <p>JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 14 del 18 de ABRIL de 2017, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.</p> <p> GLADYS PÚLIDO Secretaria</p>
--